

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF : Delegación de firmas.

LONGAVI, 06 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2578,

VISTOS: La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DELEGASE en el cargo de Administrador Municipal toda firma o visto bueno , de todos los documentos internos del municipio tales como ; Decretos de pagos, decretos exentos, ordenes de compra, solicitud de cometidos menores, de permisos administrativos, de feriado legal y otros documentos internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE



*CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A Jaque

DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Municipales (8)
- 2.- Archivo Adm. y Finanzas.
- 3.- Archivo.